



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde se han efectuado las notificaciones de que trata el artículo 490 del C.G. del P en lo correspondiente al llamamiento de las personas con derecho a intervenir en este asunto. Sírvase proveer.

Obando, Valle, Noviembre 17 de 2020


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria

Obando, Valle del Cauca, Noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Asunto: Fija fecha para diligencia de inventarios y avalúos
Auto No. **726**
Proceso: Liquidatorio - Sucesión
Demandante: Diana Marcela Vanegas Gallego
Teresa de Jesús Vanegas de Robayo
Causante: Luis Alfonso Vanegas Hernández, María Aurora Rios de Vanegas y
Herederos Indeterminados
Radicación: 2019-00007-00

Atendiendo el informe de secretaría que antecede y como quiera que se han cumplido los presupuestos del artículo 490 del C.G. del P, en el sentido de realizar las notificaciones de las personas con derecho a intervenir, así como se la logrado surtir el emplazamiento de los herederos indeterminados de los causantes LUIS ALFONSO VANEGAS HERNÁNDEZ y MARÍA AURORA RIOS DE VANEGAS, se dispondrá en fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inventario de avalúos,

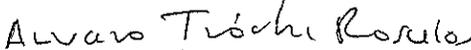
En mérito de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE como fecha para realizar diligencia de inventarios y avalúos tal como lo dispone el artículo 501 del C.G. del P, el día **03 de Diciembre de 2020 a las 09:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL - OBANDO V.-
ESTADO No. 106
El auto anterior se notifica hoy
Noviembre 18 de 2020

LA SECRETARIA 